



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° **01340** -2013-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 11 DIC. 2013**

**VISTO:** con Resolución de Alcaldía N° 01260-2012-A/MPMN; Informe N° 1359-2013-SGLSG/GA/MPMN; Informe N° 523-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 6747-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Memorando N° 4557-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 1591-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **ISHA E.I.R.L., y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

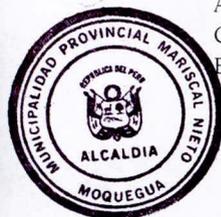
Que, con Resolución de Alcaldía N° 01260-2012-A/MPMN, de fecha 04 de Diciembre del 2012, se reconoce en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de S/. 542.00 nuevo soles (quinientos cuarenta y dos 00/100 nuevo soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de la empresa ISHA E.I.R.L.

Que, con Informe N° 1359-2013-SGLSG/GA/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda pendiente a favor del proveedor empresa ISHA E.I.R.L., por el monto de S/. 542.00 nuevo soles de la O/S N° 6659, que no se realizó Fase de Compromiso por falta de Disponibilidad Presupuestal, así mismo para que se efectivice el pago de reconocimiento de deuda según dispuesto por R.A. N° 1260-2012-A/MPMN se requiere **ASIGNACION META PARA EL PRESENTE AÑO Y OPINION PRESUPUESTAL**, y sea derivado a la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** para que emita opinión presupuestal y asignación de metra para el presente año.

Que, con Informe N° 523-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de opinión de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de la empresa ISHA E.I.R.L., por el monto de S/. 542.0 nuevo soles., se ha procedido a la verificación del Presupuesto Institucional del presente año, el cual cuenta con **Disponibilidad Presupuestal**, para la atención del reconocimiento de deuda a favor de la empresa **ISHA E.I.R.L.**, que será afectado de la siguiente manera:

Secuencia Funcional	0008 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Rubro	08 Impuesto Municipal
Clasificador	23.199.199 Otros Bienes
<b>Monto</b>	<b>S/. 542.00 nuevo soles.</b>

Que, con Informe N° 6747-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 02 de Diciembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, lo solicitado con (Memorando N° 4557-2013-GA/GM/MPMN), para realizar **EL COMPROMISO Y DEVENGADO** para el reconocimiento de deuda del periodo 2012 a favor de ISHA E.I.R.L., por el monto de S/. 542.00 nuevo soles de la O/C N° 6659 del año 2012, por lo que solicito que por intermedio de su despacho sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.



Que, con Informe N° 1591-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 10 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 542.00** (quinientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **ISHA E.I.R.L.**,

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 542.00** (quinientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **ISHA E.I.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 44 (cuarenta y cuatro).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE